



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.111/13

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ANUNCIO ARRENDAMIENTO LOCAL DESTINADO A BAR

Por Acuerdo de Pleno de fecha 18 DE MARZO DE 2013 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del inmueble (local), propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ TESILLO S/N, de este Municipio, para destinarlo a BAR por procedimiento abierto mediante concurso.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del concurso para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante concurso, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente;

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE BÉJAR
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA BAR

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ORDINARIA
- b) Procedimiento: ABIERTO
- c) Forma: CONCURSO

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 610 €/ANUALES.

5. Garantías.

- a) Provisional. 2%
- b) Definitiva, 4%

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento horario de oficinas
- b) Domicilio: calle Tesillo
- c) Teléfono y fax: 923 43-01-41



7. Modelo de proposición.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“D., con domicilio a efecto de notificaciones en c/....., nº....., con DNI nº., en representación de la Entidad con CIF nº., enterado de la convocatoria de concurso para el arrendamiento del inmueble (local), propiedad del Ayuntamiento de y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ número, para destinarlo a, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, ofreciendo por el citado inmueble la cantidad de €, (expresar claramente, en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente al arrendamiento del Inmueble), IVA incluido.

Lugar, fecha y firma”.

En San Bartolomé de Béjar, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde, María Montserrat Hernández Barreras.